

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1479.

Articulo 1ro: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, a abonar a la Cooperativa Electrica la suma de \$ 6.943, por la obra de desague en calle 9 y 52.-

Articulo 2do: Crease a sus efectos la Partida "Pago Obra de Desague Calle 52 y 9", en el presupuesto General de Gastos año 1993.-

Articulo 3ro: De forma.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 DE AGOSTO DE 1993.

JORGE V. SERRA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE